EVALUACION JURIDICA No 001-2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 001-2022

En cumplimiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de mayo de 2015, los cuales reglamentan y establecen los parámetros para la contratación estatal, en concordancia con el PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de **Selección de Mínima Cuantía No 001-2022** cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, *la prestación del servicio de conectividad a internet, a través de acceso de internet corporativo para los despachos ubicados en Norte de Santander, en los municipios de Ocaña (Juzgado de Ejecución y penas y Juzgado Administrativo; Juzgados Primero y Segundo Civiles de Circuito; Juzgados Primero y Segundo de Familia), Gramalote, Sardinata y Arauca-Cravo Norte*, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.

DOCUMENTACIÓN A REVISAR, PUBLICADOS EN EL SECOP II.

I. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS (HABILITANTES)

Se trata de la verificación de cumplimiento de los requisitos de la oferta presentada por la empresa "**M&M INVERSIONES MORENO SAS"** identificada con el NIT: No. 900295100-9, representada legalmente por el señor EDGAR FERNANDO MORENO VERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.029.282 de Bogotá; a fin de establecer la capacidad jurídica del ofertante para contratar estos servicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos, publicados en el SECOP II, y aportados por el oferente en su respectiva oferta o sobre único y que son:

Ítem	Documentos Indispensables	Pág.	Cumple	
			SI	NO
1.	Carta de presentación, Anexo No. 01		X	
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.	N/A		
3.	Certificado Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.		X	
4.	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	N/A		
5.	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.		X	
6.	Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión		X	

	y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).			
7.	Copia de la cedula representante legal o persona natural		X	
8.	Fotocopia del Registro Único Tributario		X	
9.	Carta de manifestación del cumplimiento del compromiso anticorrupción		X	
10.	Garantía de Seriedad de la Oferta		X	

Constancia: El suscrito Coordinador del Área de Asistencia Legal, consultó los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Web de la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la empresa "**M&M INVERSIONES MORENO SAS"** y de su representante legal, corroborados a su vez con los aportados por el Proponente, evidenciándose que no presentan antecedentes ni disciplinario ni fiscales.

De igual forma se hizo verificación de los antecedentes judiciales y de medidas correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal de la empresa "**M&M INVERSIONES MORENO SAS"** el señor EDGAR FERNANDO MORENO VERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.029.282 de Bogotá, verificándose que no tiene medidas por cumplir y así mismo no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se aporta la póliza de Seriedad de la oferta No. 475 47 994000051754, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, por una suma asegurada de $2,830,269.80 y con vigencia del 21/01/2022 al 30/04/2022.

Verificados los factores habilitadores y analizados los documentos de la Oferta que atendió la invitación pública de la referencia, se concluye que:

La oferta presentada por la empresa "**M&M INVERSIONES MORENO SAS"** identificado con el NIT: No. 900295100-9, representada legalmente por el señor EDGAR FERNANDO MORENO VERA; por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivos y dentro del término, **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

Se expide en Cúcuta a los tres (24) días del mes de enero de 2022.

EDWIN RODRIGO VILLOTA SORIANO
Coordinador Asistencia Legal (AF)
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta